DECANO DE LA PRENSA CENTROAMERICANA

Diario de Centro América

CONSTRUYENDO UNIDOS UN MEJOR PAÍS Nuevo Gobierno de Guatemala

www.diariodecentroamerica.gob.gt

Órgano Oficial de la República de Guatemala

Director: Luis Eduardo Marroquín Godoy

TOMO CCLXXVII | Guatemala, jueves 11 de agosto de 2005 | NÚMERO 38

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización al señor WISAM ISSA ARANKI MASSIS.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 372-2005

Guatemala, 4 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor **WISAM ISSA ARANKI MASSIS** también identificado como **WISAM IHAHIM ARANKI MASSIS, WISAM ISSA RANKI MASSIS, WISAM ISA ARANKI MASSIS, WISAM ISSA ARANKI, WISAM I I ARANKI, WISAM ISSA IBRAHIM ARANKI, WISAM I. I. ARANKI, WESAM I I ARANKI, WESAM I. I. ARANKI, WESAM ISSA ARANKI, WISSAM ISSAIS ARANKI MASSIS, WESSAM ISSA IBRAHIM ARANKI, WISSAM ISSA ARANKI MASSIS** y **WISSAM ASSAIS ARANKI MASSIS**, inscrito en la Dirección General de Migración como **JORDANO** residente en partida número 110, folio número 110 del libro 356 correspondiente al Registro de Extranjeros Residentes y como Domiciliado en la partida número 304, folio 305 del libro 43 de Extranjeros Domiciliados del Registro Civil de esta ciudad, quien solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes, por lo que procede emitir la disposición que conceda la naturalización pedida.

POR TANTO:

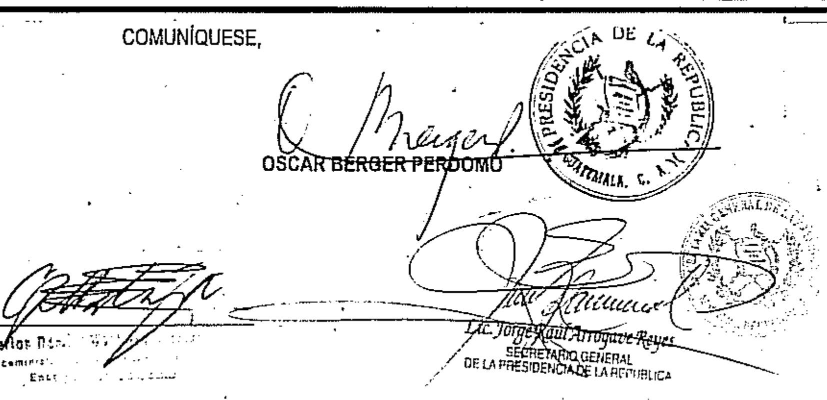
En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e), de la Constitución Política de la República y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 36 del Decreto número 1613 del Congreso de la República (Ley de Nacionalidad).

ACUERDA:

ARTICULO 1. Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización al señor **WISAM ISSA ARANKI MASSIS** también identificado como **WISAM IHAHIM ARANKI MASSIS, WISAM ISSA RANKI MASSIS, WISAM ISA ARANKI MASSIS, WISAM ISSA ARANKI, WISAM I I ARANKI, WISAM ISSA IBRAHIM ARANKI, WISAM I. I. ARANKI, WESAM I I ARANKI, WESAM I. I. ARANKI, WESAM ISSA ARANKI, WISSAM ISSAIS ARANKI MASSIS, WESSAM ISSA IBRAHIM ARANKI, WISSAM ISSA ARANKI MASSIS** y **WISSAM ASSAIS ARANKI MASSIS**, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. El interesado debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 del Decreto 1613 del Congreso de la República (Ley de Nacionalidad).

ARTICULO 2. El presente Acuerdo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,



(76395-2)—11—agosto



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Acuérdase nombrar a los Directores Propietarios y Suplentes que integrarán la Junta Directiva del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad —INTECAP—, para un período de dos años.

ACUERDO GUBERNATIVO 8

Guatemala, 8 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto nùmero 17-72 del Congreso de la Repùblica de Guatemala, fue creado el Instituto Tècnico de Capacitaciòn y Productividad -INTECAP-, cuyo organismo superior es la Junta Directiva, integrada por doce miembros propietarios y sus respectivos suplentes, electos por un perìodo de dos años, pudiendo ser reelectos.

CONSIDERANDO:

Que en la Junta Directiva del INTECAP se encuentran representados los sectores Pùblico, Privado y Laboral, de los cuales el sector pùblico està integrado por Directores Exoficio, no asì los sectores Privado y Laboral, por lo que se hace necesario dictar el nombramiento correspondiente, acorde con las propuestas que dichos sectores hicieran oportunamente.

POR TANTO:

En base a lo considerado y lo que para el efecto establecen los artìculos 183 inciso s) de la Constituciòn Polìtica de la Repùblica de Guatemala; 13 y 14 del Decreto nùmero 17-72 del Congreso de la Repùblica de Guatemala y modificado por el artìculo 2o. del Decreto Ley nùmero 7-83,

ACUERDA:

Artìculo 1. Nombrar a los Directores Propietarios y Suplentes que integraràn la Junta Directiva del Instituto Tècnico de Capacitaciòn y Productividad -INTECAP- para un perìodo de dos años.

SECTOR PRIVADO:

COMITE COORDINADOR DE ASOCIACIONES AGRICOLAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS -CACIF-

Director Propietario: Eugenio Alfonso Bosch Pèrez
Director Suplente: Juan Sànchez Jaraba

CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA

Director Propietario: Jorge Miguel Bonilla Guevara
Director Suplente: Mario Anibal Herrera Lucas

CAMARA DE INDUSTRIA DE GUATEMALA

Director Propietario: Ricardo Castillo Sinibaldi
Director Suplente: Mario Rodolfo Gàndara Spillari

CAMARA DEL AGRO

Director Propietario: Carlos Enrique Zùñiga Fumagalli
Director Suplente: Josè Sebastian Marcucci Ruiz

ASOCIACION DE BANQUEROS Y ASOCIACION GUATEMALTECA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS

Director Propietario: Josè Bernardo Pineda Jurado
Director Suplente: Marco Ricardo Polo Cossich

ASOCIACION GENERAL DE AGRICULTORES

Director Propietario: Arturo Gàndara Melville
Director Suplente: Rafael Vèlez Còbar

SECTOR LABORAL:

Directores Propietarios:

Juliàn Melchor Guzmàn
Adolfo Lacs Palomo
Luis Felipe Monzòn Soc

Directores Suplentes:

Everildo Revolorio Torres
Manuel Zetino Ibarra
Carlos Enrique Mancilla Garcìa

Artìculo 2. Dietas. Los Directores Propietarios devengaràn dietas por las sesiones a las que asistan, de conformidad con el reglamento respectivo, y los Directores Suplentes solamente cuando asistan en sustituciòn de sus titulares.

Artìculo 3. Transitorio. El presente Acuerdo empieza a regir a partir del 24 de agosto del año dos mil cinco, fecha en que los Directores Propietarios nombrados deberàn tomar posesiòn de sus cargos y deberà publicarse en el Diario de Centro Amèrica.

COMUNÌQUESE

OSCAR BERGER

Ing. Jorge Gallardo Flores
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(E-493-2005)—11—agosto

ANUNCIOS VARIOS

MATRIMONIOS

CARLOS AUGUSTO LOPEZ RUANO, ciudadano norteamericano, y: ELSA MARITZA FIGUEROA MORALES, guatemalteca, solicitan que autorice su Matrimonio civil, si hubiere algún interesado en oponerse, comunicarlo en el Módulo 16-12"B", apto. 407, Nimajuyú 1, zona 21, Guatemala. — Lic. LUDY YOVANI CHINCHILLA GIRÓN, Abogado y Notario, Col. 8547.

(76316-2)—11—agosto

—ooOoo—

Que a este Edificio Municipal, se presentaron los señores: PATRICK ADEMIR WEBSTER, de nacionalidad estadounidense, e IRMA YOLANDA PEREZ DUBON, de nacionalidad guatemalteca, para que se celebre su Matrimonio Civil. Cualquier impedimento legal referirlo a esta Municipalidad a los teléfonos 79478263 y 79478044.

Y para los efectos de ley, se hace la presente publicación en Morales, del departamento de Izabal a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cinco. — JOSÉ ALFREDO PÉREZ RAMOS, Secretario Municipal, Municipalidad de Morales, Izabal.

(75649-4)—11—agosto

—ooOoo—

En cumplimiento de la ley a la población en general se les comunica: Que ANTHONY MICHAEL MULCAHY y RAYMUNDA RODRÍGUEZ VASQUEZ, desean contraer matrimonio, si sabe de un impedimento legal, comuníquese con el Licenciado VICTOR MANUEL MORENO TAX. Oficina profesional 13 calle 7a. y 8a. avenida, Puerto Barrios, Izabal. — Licenciado VICTOR MANUEL MORENO TAX, Abogado y Notario.

(76325-2)—11—agosto

NACIONALIDAD

A Gobernación Departamental de Guatemala, se presentó por escrito la señora MARIA LUZ SÁNCHEZ CHAVEZ, de cincuenta y un años de edad, casada, misionera, colombiana, de esta vecindad, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión uno y registro Setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos (739,442), extendida por el alcalde de la municipalidad de Guatemala del departamento de Guatemala, y con residencia en quinta calle quince cincuenta y cuatro zona tres del departamento de Quetzaltenango, SOLICITANDO que, PREVIO cumplimiento de los requisitos legales obligatorios, se le conceda nacionalidad guatemalteca por naturalización. Y para los efectos legales, se hace la presente publicación, en la ciudad de Guatemala a los ocho días del mes de julio del año dos mil cinco. NERI HERNANDEZ VASQUEZ, Secretario Gobernación, Departamento de Guatemala.

(72279-2)—13—27—julio—11—agosto

—ooOoo—

A Gobernación Departamental de Guatemala, se presentó por escrito el señor JOSÉ ANTONIO NARANJO WILSON, de veintisiete años de edad, casado, Cubano, Perito Contador, de este domicilio, quien se identifica con pasaporte C Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos trece (C155813), de la República de Cuba, y con residencia en novena calle dos guión noventa y dos zona veintiuno, casa número treinta y siete Condominio Renacer, de esta ciudad, SOLICITANDO que, PREVIO cumplimiento de los requisitos legales obligatorios, se le conceda nacionalidad guatemalteca por naturalización.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación, en la ciudad de Guatemala, a los tres días del mes de agosto del año dos mil cinco. — NERI HERNANDEZ VASQUEZ, Secretario Gobernación Departamento de Guatemala.

(74974-2)—5—11—12—agosto

LÍNEAS DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

(Dirección General de Transportes)

TOMAS CANIL CHAN, de conformidad con los artículos 8 y 10 del Reglamento del Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con UN VEHÍCULO de SEGUNDA CLASE, en la ruta de: ALDEA LOS ENCUENTROS, JURISDICCIÓN MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ, A: MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, VÍA: CANTÓN CAMANCHAJ, CHICUA SEGUNDO, CHICUA PRIMERO, CHICHICASTENANGO, TURICENTRO, ALDEA LEMOA Y VICEVERSA. HORARIOS: SALE DE: ALDEA LOS ENCUENTROS DESDE LAS 05:00 HORAS HASTA LAS 21:00 HORAS, CONFORME TURNOS ROTATIVOS CADA 15 MINUTOS, SALE DE: SANTA CRUZ DEL QUICHÉ DESDE LAS 05:00 HORAS HASTA LAS 21:00 HORAS, CONFORME TURNOS ROTATIVOS CADA 15 MINUTOS.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación. Guatemala, 10 de mayo del año 2005. EXP. 744-2004. OFICIAL 2o. — Lic. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ SALGUERO, Secretario General, Dirección General de Transportes. C.I.V.

(74799-2)—04—11—agosto

CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 990, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO EL 05 DE JULIO DE 2005, POR EL NOTARIO: PEDRO FRANCISCO GUZMAN ESCOBAR. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 13 DE JULIO DE 2005 A LAS 09:43 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 63306, FOLIO 953, LIBRO 156 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: ALMACENES TEXAS, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL ALMACENES TEXAS. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO, SEDE: 16 AVENIDA A -29, ZONA 3, OBJETO: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ELABORACIÓN, MANUFACTURA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE TODA CLASE DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS; REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS Y NACIONALES, PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDIC. ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, INVERSION, COMPRAVENTA, PERMUTA, ENAJENACIÓN, DISPOSICIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO CAPITAL SOCIAL: AUTORIZADO: Q.500,000.00, SUSCRITO: Q.30,000.00, PAGADO: Q.30,000.00 DIVIDIDO EN: 500 ACCIONES DEL VALOR DE Q.1,000.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. REPRESENTACIÓN LEGAL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 15 DE JULIO DE 2005. EXPEDIENTE No. 30785-2005. — Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(75488-4)—11—agosto